

INSTRUCCIONES DE ALTA E INCORPORACIÓN

Contratos Atracción de Talento Investigador César Nombela

Convocatoria 2025

Según lo determinado en la *ORDEN 5865/2025, de 7 de diciembre, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se resuelve la convocatoria correspondiente al año 2025 de las ayudas a la atracción de talento investigador “César Nombela”*, la persona contratada deberá incorporarse al centro de adscripción, y siempre de acuerdo con éste, en un plazo máximo de tres meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución de concesión. Por tanto, el plazo para la incorporación será, como tarde, **01 DE ABRIL DE 2026**.

Para la correspondiente formalización del contrato, los beneficiarios deberán entregar la documentación que a continuación se indica a la dirección de correo electrónico: pinves.admi@ucm.es, **e indicar en dicho correo electrónico la fecha de incorporación deseada, dentro de las fechas límite fijadas anteriormente.**

Preferentemente la fecha de inicio será el **1 de febrero de 2026**, no pudiendo hacerse con carácter previo a dicha fecha.

Tal y como establece la convocatoria en el dispongo vigésimo segundo:

5. En el contrato laboral del personal investigador doctor debe figurar la fecha de incorporación al centro de trabajo, que es la fecha de inicio de ejecución de la ayuda. Dicha incorporación deberá producirse el primer día del mes.

Por tanto, la fecha de alta solo podrá ser con fecha de inicio 1 de febrero, 1 de marzo o 1 de abril de 2026.

Los beneficiarios deberán seguir las siguientes instrucciones respecto al alta e incorporación al Centro

Los contratos serán **firmados electrónicamente** por el candidato seleccionado, por lo que deberá obligatoriamente disponer de un **certificado electrónico válido** para poder ser contratado.

Los contratos serán, según el caso particular, regulados por el artículo 22 de la Ley de la Ciencia o bien por el artículo 23 bis de la misma Ley.

ALTA DEL BENEFICIARIO

Importante: en todos los impresos en los que se requiera, se deberá indicar el nombre actual del Departamento, según modificación aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de noviembre de 2017.

Se dispondrá del siguiente plazo de entrega de documentación que a continuación se indica, para remitir a través de correo electrónico a la dirección pinves.admi@ucm.es, los documentos para el “alta del beneficiario” que se encuentran disponibles en la siguiente dirección de internet:

<https://www.ucm.es/impresos-postdoctorales-cesar-nombela>

Plazo de entrega de documentación para la contratación: 19 de enero de 2026.

Documentos para el “alta del beneficiario”

- 1- Formulario de alta de contratación (F-01-B)
- 2- Formulario de datos bancarios para el pago de haberes. (F-02)
- 3- Comunicación del número de la Seguridad Social. **Deberá adjuntar copia del documento expedido por la Seguridad Social por el que se le asigna el nº de afiliación.**
- 4- Consentimiento de cesión de datos personales.
- 5- Impreso 145 IRPF.
- 6- En caso de que estuviera disfrutando de otra beca o contrato deberá presentar fotocopia de la renuncia presentada en el Servicio o Unidad responsable de dicha gestión en la que conste sello de entrada en el mismo.
- 8- Copia DNI-NIE.
- 9- Copia del título de Doctor.
- 10- En caso de ser ciudadano extranjero no comunitario, además de entregar los documentos indicados, debe enviar copia de su documentación y permisos de residencia vigentes e informarnos de su país de residencia actual para la gestión del permiso correspondiente.
11. Igualmente el beneficiario junto con la comunicación de fecha de incorporación, y presentación de la documentación relacionada anteriormente, deberá de indicar el título de proyecto de investigación que va llevar a cabo durante la vigencia de su contrato.

La documentación deberá ser firmada electrónicamente y enviada con fecha límite 19 de enero de 2026.

En el caso de que el beneficiario no se encuentre interesado en el contrato, deberá presentar renuncia al mismo mediante instancia genérica en sede electrónica. <https://sede.ucm.es/>

Igualmente, el beneficiario que no entregue la documentación en el plazo establecido se entenderá que renuncia al contrato.

INCORPORACIÓN

El beneficiario presentará en el Servicio de Administración de Personal Investigador una vez incorporado, en el plazo de 10 días, el certificado de incorporación que está disponible en la misma dirección web que los impresos de alta.

Si el beneficiario no se incorporase a su centro de destino en el plazo señalado o no acreditase en el plazo establecido la incorporación, se entenderá que renuncia y causará baja.